

ANUNCIOS A CUMPLIR.

IMPRENTA DE LA PRENSA ORIENTAL

Calle de los Treinta y Tres N. 81.

Este establecimiento nació de ser enriquecido con tipos de todos claves y puebla hacer de los más variados trabajos, con representaciones de teatro y circo, cartulines remotos, avisos marítimos, trabajos generales, etc. etc. a un precio mas modesto que en cualquier otra imprenta y con puntualidad.

Para la librería se recibe toda clase de comisiones.

SE QUEMA SIN FUEGO!! GRAN BARATILLO!!

Calle de los Treinta y Tres N. 81.
El antiguo establecimiento conocido por: M. Hernandez ha sido reformado y puede hoy ofrecer al público en general, un variado surtido de artículos de Mercería, Perfumería, objetos de Esterior, y un abundante y efectivo catálogo de artículos de todas clases; al efecto detallaremos por su orden los artículos para hacerlos conocer de nuestros favorecedores—

MERCERIA.

Ricos juegos de bandejas, varas claves y gabinetes, juegos de chocolate, porcelana de la India, té y café—Retratos de D. Juan F. Gómez, Dr. Alvaro, Gral. Paz, Gral. Hornos, Coronel D. Pablo Diaz, piezas escaramuzadoras, frascos de aceite de olor, cedras de doble, rosarios, jabón, pomada para el pelo, etc. etc.

ESCRITORIO.

Almanaque para el año de 1862.
Por el Frédéric se acaban de recibir las obras siguientes:

Un Espíritu—La Ley de Dios, 1 tomo, de la Escuela de María del Pilar.
El Angel del hogar, 1 tomo, de la misma Sra. Obras completas de Michelot, en frances.
Idem de Beranger, con Linius y sin ellas.
Dupont Petrel, poesías y canciones.

Amor, Esperanza y Fé, drama en 3 actos.
Nuevo ejercicio cristiano con lámillas.
Catecismo de la Doctrina Cristiana.
Cartillas y doctrina cristiana.

Catino cristiano.
Aritmáticas para los niños.
Composición en verso al terremoto de Mendoza.
Jesus y Misiones, folleto.

Hidroterapia, de D. Antonio Diaz Peña.
Ortodoxia Masonica y el Monitor Masonico.

Napoleón le Petit, 1 tomo.
Memorias de Garibaldi, 1 tomo.

Pollas, Wals, Canciones, Operas, etc. etc.
Muestras de escritura inglesa.

Fuente de colores para tapas.
El Gaucho Argentino y Paulino Lucero.

Gramática inglesa de Urculla.
Ortografía y prosodia castellana.

Rodríguez, Digesto Nacional.

Gramática Francesa, por Lhomond.

Blasfemias de Gramática Castellana.

Lecciones de primera letras.

Gramática Latina, Lhomond.

La Cruz de Aracabue—Poesías de Fajardo

Apuntes biográficos de D. Francisco A. Marciel.

Conferencias sobre las grandes de la Virgen

Santissima.

Dictionary of Sciences Naturales.

Botanica, poema en verso.

Prontuario de Ortografía.

Semana Santa, folleto.

Magisterio en el Templo.

Gramática Castellana.

Vida Práctica de María Santísima.

Vida de María.

Vida de Santa Isabel.

Vida de Genova, por el Dr. Alberdi.

Tratado Práctico de las malas de Voies Urinarias y los órganos genitales, 1 tomo.

Ramillote de Flores.

Constitución del Estado—(antioriental).

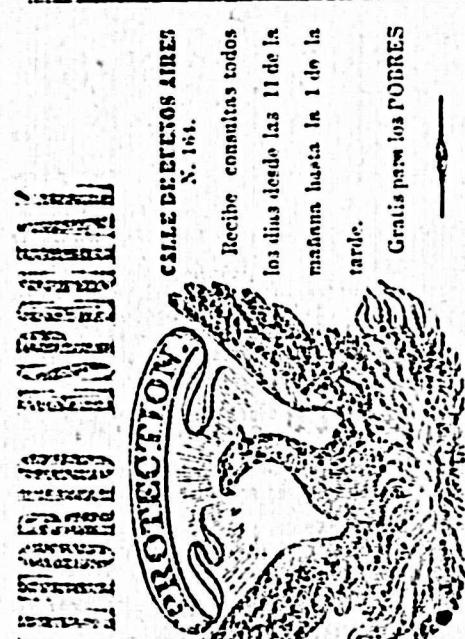
Carta Encigada de Juan de Dios Chanc (por su gabinete).

La Balsa—pés de Cervantes.

Marcha Argentina—Old Mortales.

Quijano Nacional.

(Continuado.)



AVISO AL PÚBLICO.

Sabiendo positivamente que se vende en nuestro nombre Llaminanda Gazeosa, Aguas de Seltz y Cerveza, que se fabrican en la quinta del señor Narizano, adulterios al público, que dichos retraídos, llevan en el rótulo el nombre de Alejandro Díaz y Cía que no hay otro depósito de esas bebidas que la Confitería del Sr. Narizano calle de 25 de Mayo núm. 192.

Las botellas de aquella que no tienen dichos retráctiles, se han de considerar falsificadas.

Montevideo, Diciembre 26 de 1861.
A. Díaz y Cía.

DEPARTAMENTO POLÍTICO Y DE POLICIA. EDICTO.

Habiendo llegado la noticia de los baños en el mar y siendo necesario prescribir a las personas que se bañen dentro de los establecimientos que se han establecido en la costa del norte comprendida entre las ciudades de Río Negro y Dáman y entre las de Zabala y Sóller; la del Oeste desde el rompeolas de la Adurana hasta la caleta del Cerro; la del Sur, desde la caleta de la Playa hasta la del Mina y la de la primera playa de Ramírez.

Por los baños la costa del Sur, desde la caleta de la Playa hasta la de la Playa de Ramírez.

Se prohíbe completamente bañarse los hombres en los parajes señalados para las señoras, lo mismo que ocurrir a ellos en las horas de baño.

No se permite a menores de doce años bañarse solos.

Los contraventores por la primera vez serán sancionados por los agentes de Policía, y si reinciden condenados a esta casa Central para ser corregidos como correspondan.

Quedan encargados los Comisarios de las Secciones respectivas bajo la más seria responsabilidad del estricto cumplimiento de esta disposición.

Montevideo, Diciembre 12 de 1861.
Santiago Rotana.

Montevideo, Diciembre 12 de 1861.
Santiago